

Concón, 12 ENE 2013

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0 0 6/2

VISTOS:

- a) El Ordinario N°386/2017 de fecha 26 de dide diciembre de 2017 de la Dirección de Tránsito y Operaciones al Sr. Alcalde solicitando autorización para realizar llamado a Propuesta Pública con providencia alcaldicia ordenando a Secplac "proceder a lo solicitado":
- b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°120 de fecha 26 de diciembre de 2017 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto informando M\$8.800 disponibles para esta Licitación.
- c) El Ordinario N°006/2018 de fecha 05 de enero de 2018 de Director de Tránsito y Operaciones a Directora (S) Secplac rectificando que la cantidad de Digitadores a contratar por razones presupuestarias eran 8 y no 9 como se había indicado en documento indicado en letra a) de los vistos de este Decreto.
- d) Las Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados en conjunto por la Directora de Secplac y el Director de Tránsito y Operaciones.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

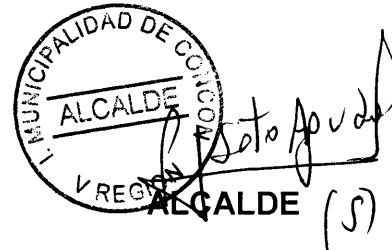
DECRETO

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados en conjunto por las Direcciones de Secplac y Tránsito y Operaciones para el llamado a Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Concón".
2. **AUTORICESE** la realización de la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Concón".
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac (S) Sra. Pamela Soto Agudo, Asesoría Jurídica Sr. Patricio Anders Torres, Control Sr. Eugenio San Román Courbis, el Director de Tránsito y Operaciones Sr. Hugo Soto Cárdenas, la Secretaría Municipal Sra. María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta "Contratación del Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Concón", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto a la cuenta 22 08 999 Otros, del Presupuesto Municipal año 2018.

6. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.
7. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.
8. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OSG/MEG/PSA/psa

Distribución :

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Alcaldía.
3. Secplac. (4)
4. Jurídico.
5. Control.
6. Tránsito y Operaciones.
7. [REDACTED]
8. DAF.
9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado